

INFORME 087/SO/16-07-2026

**RELATIVO AL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
GUERRERO, CORRESPONDIENTE SEMESTRE ENERO-JUNIO DE 2026.**

El artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece que cada sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, especificando el área responsable de la información y tema.

Este se elaborará semestralmente por cada área de las que conforman la estructura del sujeto obligado y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su aprobación, el cual deberá indicar de manera específica el área que generó la información, nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, fecha de inicio y término de la reserva, justificación, plazo de reserva, y en su caso, las partes del documento que se reservan y si existe alguna prórroga de reserva.

En este sentido, el 03 de julio de 2026, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se solicitó a cada una de las áreas que integran este Instituto, mediante el oficio número 137/2026, el índice de los expedientes clasificados como reservados, o la actualización de este, si fuera el caso, correspondiente a su respectiva jurisdicción, fundando y motivando cada expediente a través de la elaboración de la prueba de daño que sustentara su clasificación caso por caso.

En atención a lo anterior, las áreas que manifestaron no contar con ningún expediente clasificado como reservado, durante el periodo correspondiente al primer semestre del año 2026 fueron las siguientes:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
- Dirección General Jurídica y de Consultoría
- Coordinación de Recursos Humanos
- Coordinación de Organización Electoral

- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de lo Contencioso Electoral
- Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
- Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas
- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional
- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información
- Unidad Técnica de Comunicación Social

Por otra parte, las áreas que manifestaron contar con expedientes para clasificar como reservados, fueron:

- Órgano Interno de Control
- Unidad Técnica de Oficialía Electoral

Por lo que una vez validada la información recibida del Órgano Interno de Control y de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, por parte del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se integran a la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre de 2026, los expedientes siguientes:

Área	Nombre del expediente o documento	Tema
Órgano Interno de Control	IEPC-OIC-PRA-001-2026	Presuntos hechos constitutivos de irregularidad administrativa en el ejercicio de la función pública.
Unidad Técnica de Oficialía Electoral	IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/013/2026	Certificación de un enlace electrónico correspondiente a la red social Facebook, derivado de presuntos hechos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Quedando este Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, agregado al presente Informe como Anexo 1, aprobado mediante el Acuerdo 04/CTAIP/SO/15-07-2026 en la séptima sesión ordinaria celebrada el 15 de julio del presente año, por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Cabe mencionar que el referido Índice de Expedientes será remitido para su conocimiento al Órgano Garante Estatal en materia de transparencia y será publicado en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 16 de julio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ